



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,**

DECLARA

El homenaje y reconocimiento, al cumplirse el día 23 de septiembre el 65 aniversario, a las mujeres que lucharon por la conquista de derechos que llevarón a la promulgación de la ley 13.010, la cual instituyó el voto femenino, otorgando derechos cívicos a todo mujeres argentinas e incorporándolas definitivamente a la vida política de nuestro país.

Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.

FUNDAMENTOS

23 de Septiembre de 1947: promulgación de la ley 13.010 que establece el voto femenino.

“Soy partidario de otorgarle el sufragio a la mujer porque no hoy ninguna razón que se oponga a que esto pueda llegar a concretarse en una realidad. Empeño mi palabra como Vicepresidente y como Secretario de Trabajo y Prevision en el sentido de llevar adelante esta iniciativa”.

Juan Domingo Perón

26 de julio de 1945

La asamblea Nacional de Mujeres, guiándose por las palabras de Victoria Ocampo que se oponía a la obtención del derecho a voto, declaró *“el repudio mas absoluto a la concesión del voto a una mujer por un gobierno de facto”*. Las asociaciones sufragistas de mujeres prefirieron despreciar el derecho que se les ofrecía por oposición al gobierno.

El 4 de junio de 1946, en su primer mensaje al congreso, ya como presidente de la Nación , Juan Domingo Perón se pronunció a favor del voto femenino y el 21 de octubre del mismo año, incluyó un proyecto de ley en el primer plan quinquenal, que su artículo 1 decía:

“Toda mujer argentina, nativa o naturalizada, tiene derecho a partir de los 18 años de edad, de elegir y ser elegida, lo mismo que los varones, siempre que estén inscriptas en el padrón electoral”.

El 9 de septiembre de 1947, el congreso de la Nación sancionó la ley N° 13.010 que se promulgo el día 23 de septiembre y en su artículo 1 decía:

“Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

El 23 de septiembre se promulgó la ley y se realizó un acto público, en Plaza de Mayo, en el que Perón le entrego, simbólicamente, la ley a Evita.

Se empadronaron 4.225.467 mujeres, duplicando el padrón electoral que hasta ese momento había sido de 4.398.179 varones.

Como los derechos políticos significaban, no solo elegir, sino también ser elegidas, para las elecciones de 1951 los partidos políticos podían presentar mujeres como candidatas. Los partidos Demócratas, Conservador y Radical no incorporaron mujeres en sus listas.

Las elegidas por mayoría y que ganaron sus bancas como diputadas nacionales, diputadas provinciales y senadoras fueron las representantes del Partido Peronista, entre ellas , las diputadas Ana Macri, Nelida de Miguel, Ana Rosa Serrano; la senadora Lili de la Vega y las concejales Blanca Cabo y Dolores Eyerbe.

Palabras de Eva Perón:

"Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas. ¡Por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de ocasos amenazadores, pero también, alegre despertar de auroras triunfales!...Y esto último, que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional, sólo ha sido posible en el ambiente de justicia, de recuperación y de saneamiento de la Patria, que estimula e inspira la obra de gobierno del general Perón, líder del pueblo argentino."

Por las razones expuestas precedentemente, es que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.